



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA PERÓN"

USHUAIA, 0 3 DIC 2019.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 26/2019, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2623/2019 Letra: T.C.P. - S.C., obrante a foja 388, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita autorización para asistir acompañado del Auditor Fiscal Subrogante Jefe de Equipo C.P. Mauricio IRIGOITIA a la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión del Sector Público convocada por la FACPCE, a realizarse el día 13 de diciembre del corriente año, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con reconocimiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N Hugo PANI no presentó objeciones.

Que autorizo el pedido de comisión.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de dos (2) días viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 52/2019 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores $N^{\rm o}$ 32/2019, obrante a fojas 391/395.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de diciembre del corriente año, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHORÉN y al Auditor Fiscal Subrogante Jefe de Equipo C.P. Mauricio IRIGOITIA . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días por la suma de \$7.400,00 (siete mil cuatrocientos pesos) a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

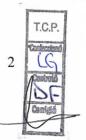
ARTÍCULO 3º.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes..

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al C.P. Rafael CHORÉN y C.P. Mauricio IRIGOITIA, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 8 6 - /2019.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia